



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución N.º 46 de 2025 (7 de noviembre)

“Por la cual se modifica el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz de las Seccionales Cúcuta, Bogotá y Pereira”.

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 8, y artículo 38, y la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, numeral 17 de los Estatutos de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, *“garantiza la autonomía universitaria”*; y que el artículo 28 la Ley 30 de 1992 señaló que en ejercicio de ésta las universidades gozan de la facultad para *“crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes”*.

En tal sentido, el Ministerio de Educación Nacional:

- a. Mediante Resolución 2192 del 15 de febrero de 2021 otorgó por siete (7) años el registro calificado al programa de Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz, para ser ofrecido en la ciudad de Cúcuta.
- b. Mediante Resolución 7535 del 2 de mayo de 2022 aprobó la solicitud de modificación del registro calificado por ampliación del lugar de desarrollo y, en consecuencia, modificó el artículo primero de la Resolución 2192 de 15 de febrero de 2021, en el sentido de ampliar de lugar de desarrollo del programa de Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz, ofrecido bajo la modalidad presencial, en la sede de Cúcuta para ampliar a Bogotá D.C.

Que de acuerdo con el artículo 37, numeral 8, de los Estatutos de la Universidad Libre *«Acuerdo N.º 01 de 2023»*, corresponde a la Consiliatura *“[c]rear, modificar o suprimir las unidades académicas, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica, directamente, o a instancias del Consejos Directivos correspondiente”*.

En tal sentido, y previa recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, la Consiliatura de la Universidad Libre en sesión de 6 de mayo de 2025, según consta en el Acta N.º 6, autorizó la ampliación del lugar de desarrollo del programa de *«Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz»* de la Seccional Cúcuta a la Seccional Pereira.

A su turno, el Acuerdo N.º 1 de 2007 *“Por el cual se expide el Reglamento de la Consiliatura”*, en su artículo 18 estableció que *“(…) corresponde a la Comisión Académica, elaborar, proyectar y programar lo relacionado con la planeación académica, con el funcionamiento, de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Programas Académicos, los procesos de*



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 46 de 7 de noviembre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz de las Seccionales Cúcuta, Bogotá y Pereira”.

Página 2 de 4

investigación, la inspección y vigilancia de los programas y métodos de enseñanza (...); por ende, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de la Consiliatura en sesión de 16 de septiembre de 2025, registrada en el Acta N.º 7 del mismo año, recomendó a la Consiliatura aprobar la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz de las Seccionales Cúcuta, Bogotá y Pereira.

En virtud de lo anterior, en sesión de 17 de septiembre de 2025, según consta en el Acta N.º 15 del mismo año, la Consiliatura de la Universidad Libre acogió la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y autorizó las modificaciones al Plan de Estudios del programa de Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz, en el sentido de reemplazar la asignatura *Procesos de Paz y Justicia Transicional* (tercer semestre) por la asignatura *Paz y Modelos de Justicia* (2 créditos) y disminuir los créditos académicos de 3 a 2; asimismo, de cambiar la denominación de la asignatura *Metodología de la Investigación* (primer semestre) por *Investigación I* y aumentar los créditos académicos de 1 a 2.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el plan de estudios del programa de Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz, que se oferta en las Seccionales Cúcuta, Bogotá y Pereira, el cual quedará establecido en los siguientes términos:

PLAN DE ESTUDIOS									
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Ciclos				
					Básico		Profesional		
					Componentes de Formación				
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
SEMESTRE I									
Historia de los Derechos Humanos-Teoría General de los Derechos Humanos y DIH	2	32	64	96	X				
Estado Contemporáneo	2	32	64	96	X				
Teoría de los Derechos Fundamentales	1	16	32	48	X				
Educación en Derechos Humanos	1	16	32	48	X				
Personas de Especial Protección, Grupos Vulnerables, desde la Interseccionalidad	3	48	96	144	X				



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 46 de 7 de noviembre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz de las Seccionales Cúcuta, Bogotá y Pereira”.

PLAN DE ESTUDIOS									
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Ciclos				
					Básico		Profesional		
		Horas de trabajo académico			Componentes de Formación				
					Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos	2	32	64	96				X	
Investigación I	2	32	64	96		X			
Conflictos Colombianos	2	32	64	96	X				
Electiva I	1	16	32	48			X		
SEMESTRE II									
Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos	2	32	64	96				X	
Derecho Internacional Humanitario y Acción Humanitaria	3	48	96	144				X	
Derechos y Reparación de las Víctimas	2	32	64	96				X	
Derecho Internacional de los Refugiados - Movilidad Humana	1	16	32	48				X	
Derecho de las Migraciones y Derecho Migratorio en Colombia	2	32	64	96				X	
Responsabilidad del Estado y Derechos Humanos	2	32	64	96				X	
Electiva II	1	16	32	48			X		
Investigación II	2	32	64	96		X			
SEMESTRE III									
Derecho Penal Internacional	2	32	64	96				X	
Paz y Modelos de Justicia	2	32	64	96				X	
Conflictos Sociopolíticos y Contemporáneos	2	32	64	96	X				
Biodiversidad y Derechos Humanos	2	32	64	96	X				
Estudios Jurisprudenciales	2	32	64	96				X	
Clínica de Interés Público	2	32	64	96				X	
Transformaciones Sociales para la Contrucción de la Paz	2	32	64	96				X	
Optativa	1	16	32	48					X
Investigación III	2	32	64	96		X			
Total, Número Horas		768	1.536	2.304					
Total, Porcentaje Horas (%)		33	67	100					
Total, Número Créditos del Programa	48				15	6	2	24	1
Total, Porcentaje Créditos (%)	100				31,2	12,5	4,2	50	2,1



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 46 de 7 de noviembre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz de las Seccionales Cúcuta, Bogotá y Pereira”.

Página 4 de 4

Parágrafo. De las equivalencias del programa de Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz. Para efectos de la implementación del nuevo plan de estudios del programa de Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz, el siguiente cuadro presenta las equivalencias entre las asignaturas del vigente y las asignaturas del nuevo plan, en virtud de la presente resolución.

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS			CONCEPTO POR APLICAR
Año	Asignatura	Créditos	Semestre	Asignatura	Créditos	
I	Metodología de la Investigación	1	I	Investigación I	2	EQUIVALENCIA
III	Procesos de Paz y Justicia Transicional	3	III	Paz y Modelos de Justicia	2	EQUIVALENCIA

Los estudiantes del programa actual que tengan pendiente cursar y aprobar créditos académicos de optativas y/o de electivas deberán cursarlas de acuerdo con lo ofrecido en el nuevo plan de estudios, aquellas que ya no se oferten podrán ser validadas.

Artículo 2. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de noviembre de 2025.

(Original firmada)
MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
Presidenta

(Original firmada)
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró y revisó:
Sonia Liliana Amaya Mora
Jefe de la División Académica

Transcribió:
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón
Técnico Administrativo I